



COLEGIO COOPERATIVO “SAN ANTONIO DE PRADO”

Licencia de funcionamiento No.09478 del 21 de octubre de 2009,
emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

ser mejores cada día

El Colegio Cooperativo San Antonio de Prado, administrado por la Cooperativa Multiactiva San Antonio de Prado, se acoge a los preceptos de ley que regulan los procesos educativos. La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 “por la cual se establecen los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país”, regula la participación de quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados de los estudiantes de cada institución.

La Ley 2025 del 23 de Julio de 2020 en su Artículo 1° expresa: la presente ley tiene por objeto fomentar la participación de padres y madres de familia y cuidadores, de los niños niñas y adolescentes en su formación integral: Académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas, de cobertura y privadas.

Parágrafo. La expresión “padres y madres de familia y cuidadores”, comprende además de padres y madres de familia, tutores, o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados.

Atendiendo lo anterior el Colegio Cooperativo San Antonio de Prado, implementará de manera obligatoria en los niveles de preescolar, básica y media la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones (reuniones y escuelas de padres) que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer las capacidades como responsables de derechos y con el fin de apoyar la formación integral de los educandos. Por consiguiente, se requiere diligenciar este consentimiento informado con el fin de cumplir con los parámetros que esta ley exige.

Yo _____, identificado con C.C. _____, en mi calidad de acudiente del estudiante: _____ del grado: _____, me comprometo como padre y/o madre de familia, acudiente y/o tutor, a participar activamente en todo el proceso formativo que realice el Colegio Cooperativo San Antonio de Prado para fortalecer los valores familiares y del estudiante a través de habilidades para la vida y con ello ser más críticos y reflexivos en su entorno académico, familiar y social, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2025 del 23 de julio de 2020.

Acepto:

Nombres y apellidos acudiente: _____

Firma: _____

N°. de Cédula: _____

Teléfonos: _____